

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto E11

Expropiaciones

ORDENANZA N° 3133/10

TIGRE, 5 de noviembre de 2010.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3133/10, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 26 de octubre de 2010, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1.- Derógase la Ordenanza 2692/05.-

ARTICULO 2.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a concretar servidumbre de acueducto pluvial con los propietarios de las parcelas 14 y 23^a de la Circunscripción III, Sección J, Quinta 27, con el objeto de ejecutar la obra hidráulica proyectada por la Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 26 de octubre de 2010.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3133/10.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1243/10